

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 39
Octubre 27 de 1999

Por el cual se incluyen unas pruebas dentro de las autorizadas para desviación

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según lo aprobado en su reunión No.108 del 27 de octubre de 1999.

ACUERDA:

PRIMERO: Incluir las Pruebas de Heat Rate y cualquier prueba por modernización o cambios de equipos de control como autorizada para desviación.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su firma **09 NOV. 1999**

El Presidente,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.